PANORAMA | Economía

Empleo comienza a pagar a partir de hoy las ayudas de 300 euros a autónomos y mutualistas

Ya se han registrado 61.692 solicitudes desde que se abriera el plazo de solicitud el 17 de abril, 5.643 de ellas cordobesas

Redacción
Martes 12 de mayo de 2020 - 17:15



Hoy se han comenzado a abonar las primeras ayudas de 300 euros solicitadas por autónomos y mutualistas andaluces, que puso en marcha la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía el pasado 17 de abril para apoyar a aquellos colectivos que no han podido acceder a las ayudas extraordinarias del gobierno central y que más dificultades económicas están sufriendo durante la crisis del COVID_19.

Las solicitudes registradas a día de hoy ascienden a 61.692, y sigue abierto el plazo de solicitud, hasta quince días después de que se declare finalizado el decreto de alarma.
Por provincias, estas solicitudes provienen principalmente de Sevilla (14.255) seguida de Málaga (12.696), Almería (8.297), Granada (7.067), Cádiz (6.480), Córdoba (5.643), Jaén (4.211) y Huelva (2.992).

En lo que respecta a las actividades económicas que han optado por estas ayudas de la consejería de Empleo, destacan las 12.081 recibidas por el colectivo de abogados y procuradores, al que siguen las actividades de cultivos no perennes, con 6.066 solicitudes, y actividades de arquitectura e ingeniería, con 4.260. Han remitido más de 2.000 solicitudes los colectivos de instalaciones eléctricas y fontanería (2.875), construcción de edificios (2.848) y otras actividades profesionales, científicas y técnicas (2.266).

Por último, entre las 10 profesiones que más han reclamado las ayudas de 300 euros se encuentran autónomos con talleres de mantenimiento y reparación de vehículos de motor (1.944), con peluquerías o tintorerías (1.936), con actividades auxiliares en el sector seguros y fondos de pensiones (1.781), o que trabajan en acabado de edificios (1.384).

Pago único pago de 300 euros

La subvención de 300 euros se realiza en un único pago y se concederá en concurrencia no competitiva, hasta que se agote el presupuesto de 50 millones de euros. Se estima que esta ayuda podrá beneficiar a más de 166.000 autónomos de Andalucía, entre ellos 38.000 mutualistas.

La Consejería de Empleo ha simplificado al máximo el procedimiento de solicitud para agilizar la tramitación de las ayudas: el propio formulario ya es la solicitud e incluye una declaración responsable: los interesados sólo tienen que marcar las casillas indicando que cumplen con los requisitos que exige la orden

de ayudas.

Entre estos requisitos se encuentran: ser trabajador por cuenta propia o autónomo con domicilio fiscal en Andalucía, estar afiliado al RETA por Cuenta Propia o Autónomos, o en la mutualidad correspondiente, y no haberse acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad de RDL de 17 de marzo.

Además, no podrán solicitar esta ayuda aquellos autónomos que tengan en su declaración de la renta una base liquidable general y del ahorro que supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional (unos 39.900 euros anuales en caso de renta individual y unos 53.200 en el caso de tributación conjunta).

Esta ayuda es compatible con la tarifa plana estatal y con las ayudas de la Junta que amplían dicha tarifa plana, aunque es incompatible con la prestación extraordinaria por cese de actividad del Gobierno central.